



BASES Y AYUDAS ECONÓMICAS EN REGIMEN DE CONCURRENCIA PARA EL CAMPUS DE VERANO 2.017

Esta convocatoria tiene por finalidad la regulación de ayudas económicas para familias con menores en edad escolar (entre los 3 a 18 años) y dirigidas a abonar los gastos derivados de la inscripción y disfrute del campus de verano 2017, que tengan lugar en el término municipal de La Matanza de Acentejo, organizado por el Il. Ayuntamiento de la Matanza de Acentejo Al campus que tendrá lugar del 3 de Julio al 31 de Agosto del 2.017.

Estas ayudas tienen como objetivo financiar total o parcialmente el coste que supone la inscripción de los menores de edad en esta actividad y favorecer la conciliación de la vida laboral de los padres o tutores de estos.

Solicitantes

Podrán solicitarlo los padres/madres o tutores de menores con edades comprendidas entre 3 y 18 años (ambos inclusive) no contemplándose excepciones fuera de estos márgenes. Empadronados en el municipio de La Matanza de Acentejo y que no tengan pendiente de justificar alguna otra ayuda concedida.

Fecha de solicitud

El plazo de presentación de solicitudes será del **5 de Junio al 22 de Junio de 2017** ambos inclusive. En horario de 9:00 a 13:00h en el Complejo Deportivo.

Documentación a presentar

Inscripción en el Campus:

- Fotocopia del DNI del menor, en caso de no tener, presentar el Libro de Familia.
- Fotocopia de la Cartilla de la Seguridad Social del menor.
- Fotocopia DNI de los padres.
- Fotocopia del DNI de las personas autorizadas a recoger al menor (No se entregarán al menor a personas no identificadas)
- Justificante del Pago Tramitado en CAJA SIETE (en caso de no acogerse a las bonificaciones).

Bonificación:

- Fotocopia de la Declaración de la Renta Personas Físicas (IRPF) o Autorización que permita al Ayuntamiento acceder a los datos necesarios para la concesión de la bonificación.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LA MATANZA DE ACENTEJO



- Fotocopia de todos los miembros de la unidad familiar de los meses de octubre y noviembre de 2016.
- Fotocopia compulsada del certificado del grado de discapacidad del menor en su caso.
- Fotocopia compulsada de aquella documentación oficial que acredite la situación de familia monoparental del/la solicitante.
- En caso de que algún miembro de la unidad familiar mayor de 16 años, no sea perceptor de ingresos económicos, deberá además aportar Certificado de Vida Laboral, actualizado a la fecha de la convocatoria.

Criterios Económicos

Se establecen las siguientes bonificaciones sobre la tarifa por usuario en los siguientes supuestos:

BENEFICIARIOS	% BONIFICACION
RENTAS POR MIEMBRO DE LA UNIDAD FAMILIAR INFERIOR A 120 € MENSUAL	100
RENTAS POR MIEMBRO DE LA UNIDAD FAMILIAR ENTRE 120€ Y HASTA 180 € MENSUAL	75
RENTAS POR MIEMBRO DE LA UNIDAD FAMILIAR ENTRE 180€ Y HASTA 240€ MENSUAL	50
RENTAS POR MIEMBRO DE LA UNIDAD FAMILIAR ENTRE 240€ Y 300€ MENSUAL	25
SEGUNDOS Y POSTERIORES HERMANOS MENORES QUE CONCURRAN EN EL CAMPUS	50

Excepcionalmente, se podrá emitir Informe de las Trabajadoras Sociales, y conforme a las circunstancias que concurran en el entorno familiar del menor aplicarse alguna bonificación de las anteriormente mencionadas.

Resolución

Las solicitudes presentadas serán resueltas antes del **26 de Junio del 2017**



Publicidad

Estas bases serán publicadas en el Tablón de Anuncios y en el Bando Municipal. Todo ello de conformidad con la ley 38/2003, Ley General de Subvenciones y la Ordenanza Municipal sobre la concesión de subvenciones del Il. Ayuntamiento de la Villa de la Matanza de Acentejo.

En la Matanza de Acentejo, a 22 de Mayo del 2.017.